

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ES ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SOBRE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO QUE, EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICIÓN LEGAL EN CITA, SE RINDE EL SIGUIENTE:

I N F O R M E

DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE INFORMA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESOLVIÓ DIECISIETE RECURSOS DE APELACIÓN; VEINTIÚN JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA; VEINTISIETE RECURSOS DE INCONFORMIDAD; Y CUARENTA Y SEIS ASUNTOS ESPECIALES, EN SESIONES PÚBLICAS DE FECHAS VEINTICINCO Y TREINTA DE SEPTIEMBRE; DOS, CATORCE, DIECISÉIS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE; ASÍ COMO OCHO Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE, TODAS DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-I-119/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-185/2024 Y EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-119/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-184/2024 DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTE LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA PARTE ACTORA, EN BASE A LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA, ASÍ COMO LA CONSECUENTE ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-184/2024	JAVIER HUERTA MONTERO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA	RIMERO. SE ACUMULA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-185/2024 Y EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-119/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-184/2024 DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTE LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA PARTE ACTORA, EN BASE A LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA, ASÍ COMO LA CONSECUENTE ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-185/2024	JAVIER HUERTA MONTERO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA	RIMERO. SE ACUMULA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-185/2024 Y EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-119/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-184/2024 DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTE LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA PARTE ACTORA, EN BASE A LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA, ASÍ COMO LA CONSECUENTE ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.	
TEEP-I-036/2024	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACAJETE, PUEBLA Y OTRO	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL TEEP-I-037/2024 AL TEEP-I-036/2024. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS, INOPERANTES Y FUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LOS RECURRENTES, CONFORME AL PUNTO NUEVE DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE MODIFICA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACAJETE, PUEBLA. CUARTO. SE CONFIRMAN LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-037/2024	FUERZA POR MÉXICO PUEBLA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACAJETE, PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL TEEP-I-037/2024 AL TEEP-I-036/2024. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS, INOPERANTES Y FUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LOS RECURRENTES, CONFORME AL PUNTO NUEVE DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE MODIFICA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACAJETE, PUEBLA. CUARTO. SE CONFIRMAN LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-111/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA	DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DEL CANDIDATO ELECTO	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-I-111/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-129/2024. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA PARTE ACTORA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA, LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI, PAN Y PRD.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-123/2024	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEEP-I-123/2024 Y TEEP-I-124/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-183/2024, POR SER ESTE ÚLTIMO, EL PRIMERO EN RECIBIRSE Y REGISTRARSE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			<p>DE MAYORÍA Y VALIDEZ, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA</p>	<p>SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO 4 DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN LOS APARTADOS 7.1, 7.2 Y 7.3 E INOPERANTE EN TÉRMINOS DEL APARTADO 7.4.</p> <p>CUARTO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE.</p>	
TEEP-I-124/2024	FUERZA POR MÉXICO PUEBLA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO	<p>RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEEP-I-123/2024 Y TEEP-I-124/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-183/2024, POR SER ESTE ÚLTIMO, EL PRIMERO EN RECIBIRSE Y REGISTRARSE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO 4 DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN LOS APARTADOS 7.1, 7.2 Y 7.3 E INOPERANTE EN TÉRMINOS DEL APARTADO 7.4.</p> <p>CUARTO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE.</p>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-125/2024	FUERZA POR MÉXICO PUEBLA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	<p>RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-I-125/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-182/2024.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA PARTE ACTORA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA, LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC).</p>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-129/2024	GEMA IDANIA MEJÍA SANTAMARÍA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA	DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DEL CANDIDATO ELECTO	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-I-111/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-129/2024. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA PARTE ACTORA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA, LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI, PAN Y PRD.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-158/2024	LUIS RENÉ ACOLTZIN MUÑOZ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO IDENTIFICADO CON CLAVE CG/AC-0092/2024 POR EL CUAL SE DESIGNARON REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR EL ACTOR, CON BASE AL NUMERAL 4 DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA, EN LO QUE FUE MOTIVO DE IMPUGNACIÓN, EL ACUERDO IMPUGNADO.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-161/2024	ALICIA ÁLVAREZ ACOSTA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO IDENTIFICADO CON CLAVE CG/AC-0092/2024 POR EL CUAL SE DESIGNARON REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA ACTORA, CON BASE AL NUMERAL 5 DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA, EN LO QUE FUE MOTIVO DE IMPUGNACIÓN, EL ACUERDO IMPUGNADO.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JCC-182/2024	FABIOLA EUGENIO DE JESÚS Y OTRO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-I-125/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-182/2024. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA PARTE ACTORA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA, LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC).	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-183/2024	ADAN GALDINO SILVA VALERIANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO SUPLETORIO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEEP-I-123/2024 Y TEEP-I-124/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-183/2024, POR SER ESTE ÚLTIMO, EL PRIMERO EN RECIBIRSE Y REGISTRARSE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL.	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			DE MAYORÍA Y VALIDEZ, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA	<p>SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO 4 DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN LOS APARTADOS 7.1, 7.2 Y 7.3 E INOPERANTE EN TÉRMINOS DEL APARTADO 7.4.</p> <p>CUARTO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE.</p>	
TEEP-A-071/2024	FUERZA POR MÉXICO PUEBLA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0091/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL RECURSO DE APELACIÓN DE CLAVE TEEP-A-071/2024 Y EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-194/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-175/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVE TEEP-JDC-194/2024 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO RECTOR DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE CALIFICAN COMO INFUNDADO E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-A-072/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0090/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS RECURSOS DE APELACIÓN DE CLAVE TEEP-A-072/2024 Y TEEP-A-073/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-181/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE CALIFICAN COMO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-A-073/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0090/2024, POR EL CUAL EL	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS RECURSOS DE APELACIÓN DE CLAVE TEEP-A-072/2024 Y TEEP-A-073/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-181/2024, DE CONFORMIDAD CON EL</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVIENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA	CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO SE CALIFICAN COMO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO. TERCERO SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.	
TEEP-AE-072/2024	DATO PROTEGIDO	RAMIRO GONZÁLEZ VIEYRA Y OTROS	PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO RECTOR DEL FALLO. SEGUNDO. SE REVOCAN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS EL DIECISÉIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL IEE.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-015/2024	PARTIDO DEL TRABAJO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLAPANALÁ, PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPANALÁ, PUEBLA	PRIMERO SE ACUMULA EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO TEEP-I-015/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-169/2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN LA RESOLUCIÓN. TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPANALÁ, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ, LA ELEGIBILIDAD Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-047/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA	DECLARATORIA DE VALIDEZ Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA	PRIMERO. SE CALIFICAN COMO INOPERANTE, INFUNDADOS Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR EL PARTIDO ACTOR Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA 518 EXTRAORDINARIA 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN LA SENTENCIA. SEGUNDO SE MODIFICAN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA EJECUTORIA. TERCERO. SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA. CUARTO SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR CUANTO HACE AL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-047/2024	NUEVA ALIANZA PUEBLA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA,	PRIMERO. SE DECLARA FUNDADO EL AGRAVIO, CONFORME AL PUNTO 8 DE LA SENTENCIA Y, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA NULIDAD DE LA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
		COATZINGO, PUEBLA	LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN; ASÍ COMO, EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE COATZINGO, PUEBLA, A FAVOR DE LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	<p>ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA, PARA LOS EFECTOS DICTADOS EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>SEGUNDO. SE REVOCA EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA, OTORGADA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA.</p>	
TEEP-I-099/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PUEBLA, PUEBLA	ACTA FINAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL, DECLARATORIA DE VALIDEZ Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PUEBLA, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE DECLARAN INOPERANTE E INFUNDADOS, LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR LA PARTE ACTORA, EN BASE EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-105/2024	MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD Y LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEEP-I-106/2024, TEEP-JDC-172/2024 Y TEEP-JDC-173/2024 AL DIVERSO TEEP-I-105/2024 POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS Y FUNDADO, RESPECTIVAMENTE, LOS AGRAVIOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LO ESGRIMIDO EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO RECTORES DEL FALLO.</p> <p>CUARTO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL, REALICE LAS ACCIONES PRECISADAS EN LA SENTENCIA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-106/2024	PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD Y LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEEP-I-106/2024, TEEP-JDC-172/2024 Y TEEP-JDC-173/2024 AL DIVERSO TEEP-I-105/2024 POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS Y FUNDADO, RESPECTIVAMENTE, LOS AGRAVIOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO,</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVIENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				<p>PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LO ESGRIMIDO EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO RECTORES DEL FALLO.</p> <p>CUARTO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL, REALICE LAS ACCIONES PRECISADAS EN LA SENTENCIA.</p>	
TEEP-I-108/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	<p>RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ CORRESPONDIENTE S A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, EMITIDOS DE MANERA SUPLETORIA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-110/2024, AL DIVERSO TEEP-I-108//2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INOPERANTES, INFUNDADOS Y FUNDADO PERO INSUFICIENTE LOS AGRAVIOS DE LA PARTE ACTORA, CONFORME AL PUNTO 7 DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO SUPLETORIO REALIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MORENA Y FUERZA POR MÉXICO PUEBLA, EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-109/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	<p>RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ CORRESPONDIENTE S A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, EMITIDOS DE MANERA SUPLETORIA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p>	<p>ÚNICO SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO 3 DE LA SENTENCIA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-I-110/2024	PARTIDO DEL TRABAJO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	<p>RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ CORRESPONDIENTE S A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, EMITIDOS DE MANERA SUPLETORIA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO</p>	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD TEEP-I-110/2024, AL DIVERSO TEEP-I-108//2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INOPERANTES, INFUNDADOS Y FUNDADO PERO INSUFICIENTE LOS AGRAVIOS DE LA PARTE ACTORA, CONFORME AL PUNTO 7 DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO SUPLETORIO REALIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA Y LA</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			ELECTORAL DEL ESTADO	ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MORENA Y FUERZA POR MÉXICO PUEBLA, EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA.	
TEEP-I-112/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	CÓMPUTO SUPLETORIO REALIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ELEGIBILIDAD DE LA FÓRMULA GANADORA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DE LA RECURRENTE, POR LO ANALIZADO EN EL PUNTO 6 DE LA DETERMINACIÓN. SEGUNDO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DEL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-153/2024	ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PAHUATLÁN, PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE PAHUATLÁN, PUEBLA	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL ACTOR, EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO 5 DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMAN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA A LA PLANILLA, POSTULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-169/2024	JOSÉ VILLALBA ROSAS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLAPANALÁ, PUEBLA	RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPANALÁ, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO TEEP-I-015/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-169/2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO. SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN LA RESOLUCIÓN. TERCERO. SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPANALÁ, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ, LA ELEGIBILIDAD Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-171/2024	MARIO ISAAC JIMÉNEZ BERNAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO, DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR EL ACTOR, EN BASE AL NUMERAL 5 DE LA SENTENCIA. SEGUNDO, SE CONFIRMA, EN LO QUE FUE MOTIVO DE IMPUGNACIÓN, EL ACUERDO IMPUGNADO.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			ELEGIBILIDAD DE LAS CANDIDATURAS A REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA REGIDURÍAS POR EL MENCIONADO PRINCIPIO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/ACC092/2024, ESPECÍFICAMENTE EN LO TOCANTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA		
TEEP-JDC-172/2024	JULIETA VALDEZ GABRIEL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD Y LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEEP-I-106/2024, TEEP-JDC-172/2024 Y TEEP-JDC-173/2024 AL DIVERSO TEEP-I-105/2024 POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS Y FUNDADO, RESPECTIVAMENTE, LOS AGRAVIOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LO ESGRIMIDO EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO RECTORES DEL FALLO.</p> <p>CUARTO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL, REALICE LAS ACCIONES PRECISADAS EN LA SENTENCIA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-173/2024	GERMÁN HILARIO CANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESULTADOS Y LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DE XIUTETELCO, PUEBLA Y, EN CONSECUENCIA, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD Y LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEEP-I-106/2024, TEEP-JDC-172/2024 Y TEEP-JDC-173/2024 AL DIVERSO TEEP-I-105/2024 POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARAN INFUNDADOS Y FUNDADO, RESPECTIVAMENTE, LOS AGRAVIOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LO ESGRIMIDO EN LOS CONSIDERANDOS NOVENO Y DÉCIMO RECTORES DEL FALLO.</p> <p>CUARTO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL, REALICE LAS ACCIONES PRECISADAS EN LA SENTENCIA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JJC-17E/2024	JUAN LIRA MALDONADO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA	PRIMERO. SE ACUMULA EL RECURSO DE APELACIÓN DE CLAVE TEEP-A-071/2024 Y EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-194/2024 AL	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
		DEL ESTADO DE PUEBLA	CG/AC-0091/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	<p>DIVERSO TEEP-JDC-175/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVE TEEP-JDC-194/2024 EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO RECTOR DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE CALIFICAN COMO INFUNDADO E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	
TEEP-JDC-178/2024	MARÍA VIOLETA BECERRIL FRAGOSO Y OTRO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO	CÓMPUTO SUPLETORIO REALIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y LA ELEGIBILIDAD DE LA FÓRMULA GANADORA, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCOYUCAN, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE DECLARAN INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA EJECUTORIA</p> <p>SEGUNDO. SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE OCOYUCAN, PUEBLA Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-181/2024	MARCO ANTONIO VALENCIA ÁVILA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0090/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS RECURSOS DE APELACIÓN DE CLAVE TEEP-A-072/2024 Y TEEP-A-073/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-181/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE CALIFICAN COMO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO.</p> <p>TERCERO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-194/2024	PUEBLO DE CHIGNAHUAPAN	CONSEJO MUNICIPAL DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0091/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL RECURSO DE APELACIÓN DE CLAVE TEEP-A-071/2024 Y EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-194/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-175/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVE TEEP-JDC-194/2024 EN TÉRMINOS DE LO</p>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVIENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			CHIGNAHUAPAN, PUEBLA	ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO RECTOR DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE CALIFICAN COMO INFUNDADO E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO. CUARTO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.	
TEEP-A-064/2024	PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, Y OTRO	DIVERSOS ACTOS COMETIDOS POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA; Y POR SIMPATIZANTES DE LA CANDIDATURA COMÚN POSTULADA POR MORENA Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ÚNICO SE DECLARAN INOPERANTES E INFUNDADO LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL PARTIDO ACTOR.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-008/2024	PARTIDO DEL TRABAJO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AMOZOC, PUEBLA	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA; ASÍ COMO LA DECLARACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA.	ÚNICO. SE DECLARAN INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR EL PARTIDO RECURRENTE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA EJECUTORIA; EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA VALIDEZ DEL ACTO Y LA ELECCIÓN IMPUGNADA.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-024/2024	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA	RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEZIUTLÁN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA	PRIMERO. SE CALIFICAN COMO INFUNDADOS, PARCIALMENTE FUNDADO, FUNDADO E INOPERANTE LOS AGRAVIOS REFERIDOS POR LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTUDIADO EN LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA EL CÓMPUTO FINAL Y LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, ASÍ COMO, LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-052/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEEP-I-053/2024 Y TEEP-I-054/2024, AL DIVERSO TEEP-I-052/2024, POR SER ESTE ÚLTIMO, EL PRIMERO EN RECIBIRSE Y REGISTRARSE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON CLAVE TEEP-I-052/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE DECLARAN INATENDIBLE, INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS PARTIDOS RECURRENTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA EJECUTORIA.	02 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				CUARTO. SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA SENTENCIA.	
TEEP-I-053/2024	PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEEP-I-053/2024 Y TEEP-I-054/2024, AL DIVERSO TEEP-I-052/2024, POR SER ESTE ÚLTIMO, EL PRIMERO EN RECIBIRSE Y REGISTRARSE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON CLAVE TEEP-I-052/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE DECLARAN INATENDIBLE, INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS PARTIDOS RECURRENTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA EJECUTORIA. CUARTO. SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA SENTENCIA.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-054/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEEP-I-053/2024 Y TEEP-I-054/2024, AL DIVERSO TEEP-I-052/2024, POR SER ESTE ÚLTIMO, EL PRIMERO EN RECIBIRSE Y REGISTRARSE EN EL TRIBUNAL ELECTORAL. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON CLAVE TEEP-I-052/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. TERCERO. SE DECLARAN INATENDIBLE, INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LOS PARTIDOS RECURRENTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA EJECUTORIA. CUARTO. SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA SENTENCIA.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-072/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD TEEP-I-073/2024 Y TEEP-I-074/2024 AL DIVERSO TEEP-I-072/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN. SEGUNDO. SE CALIFICAN COMO FUNDADO, INFUNDADOS E INOPERANTE LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS 1724 BÁSICA Y 1725 CONTIGUA 1. TERCERO. SE MODIFICA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	02 DE OCTUBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				<p>EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL FALLO, Y SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA.</p> <p>CUARTO. SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>	
TEEP-I-073/2C24	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CTRO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD TEEP-I-073/2024 Y TEEP-I-074/2024 AL DIVERSO TEEP-I-072/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN</p> <p>SEGUNDO. SE CALIFICAN COMO FUNDADO, INFUNDADOS E INOPERANTE LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS 1724 BÁSICA Y 1725 CONTIGUA 1.</p> <p>TERCERO. SE MODIFICA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL FALLO, Y SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA.</p> <p>CUARTO. SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-074/2024	MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	<p>PRIMERO. SE ACUMULAN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD TEEP-I-073/2024 Y TEEP-I-074/2024 AL DIVERSO TEEP-I-072/2024, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN</p> <p>SEGUNDO. SE CALIFICAN COMO FUNDADO, INFUNDADOS E INOPERANTE LOS AGRAVIOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS 1724 BÁSICA Y 1725 CONTIGUA 1.</p> <p>TERCERO. SE MODIFICA EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL FALLO, Y SE CONFIRMA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA GANADORA.</p> <p>CUARTO. SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE</p>	02 DE OCTUBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.	
TEEP-JDC-151/2024	AIDÉ MENDOZA LEON	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA	DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA, RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS E INOPERANTE, LOS AGRAVIOS PLANTEADOS POR EL PARTIDO ACTOR, CON BASE EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-JDC-162/2024	MARÍA FERNANDA ROMERO SOLÍS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	OMISIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE VICTORIA Y/O DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FIJAR MEDIANTE CÉDULA EN LOS ESTRADOS, EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	02 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-129/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0101/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EFECTUÓ EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS PRECISADAS EN LA EJECUTORIA Y, CONFORME A LO EXPUESTO, SE DECLARA LA NULIDAD DE ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO CG/AC-0101/2024, EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, OTORGADA AL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PUEBLA. TERCERO. SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA.	14 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-I-130/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA CG/AC-0102/2024, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EFECTUÓ EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA,	PRIMERO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS PRECISADAS EN LA EJECUTORIA Y, CONFORME A LO EXPUESTO, SE DECLARA LA NULIDAD DE ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA. SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO CG/AC-0102/2024, EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA, OTORGADA A LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO	14 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	INSTITUCIONAL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN. TERCERO SE VINCULA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA SENTENCIA.	
TEEP-A-065/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/571/2024	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO EN ESTUDIO Y, EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	16 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-A-077/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/133/2024	ÚNICO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-A-086/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/205/2024	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA, Y, EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-A-088/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/303/2024	PRIMERO SE DECLARA FUNDADO PERO INOPERANTE EL AGRAVIO SEÑALADO POR EL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN EL PUNTO QUINTO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO. TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AI-039/2024	JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA	MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO	PROMOCIÓN PERSONALIZADA, PUBLICIDAD EN EQUIPAMIENTO	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD	24 DE OCTUBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			URBANO Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, ADEMÁS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN DEL ENTONCES TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA	
TEEP-AE-073/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	GERMÁN HILARIO CANO Y MOVIMIENTO CIUDADANO	VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL POR USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ACTOS PROSELITISTAS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-AE-160/2024 AL TEEP-AE-073/2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-075/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA; ASÍ COMO PROMOCIÓN PERSONALIZADA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-083/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-084/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	PRIMERO. SE ACUMULA EL ASUNTO ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-085/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-084/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-085/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	PRIMERO. SE ACUMULA EL ASUNTO ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-085/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-084/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-089/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-091/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-093/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-126/2024	DATO PROTEGIDO	JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA	PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS AL DENUNCIADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-131/2024	DATO PROTEGIDO	ALEJANDRO ARMENTA MIER	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	PRIMERO. SE ACUMULA EL ASUNTO ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-132/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-131/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES	24 DE OCTUBRE DE 2024

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	
TEEP-AE-132/2024	DATO PROTEGIDO	ALEJANDRO ARMENTA MIER	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE PFCAMPAÑA Y CAMPAÑA	PRIMERO SE ACUMULA EL ASUNTO ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-132/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-131/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-133/2024	DATO PROTEGIDO	EDUARDO RIVERA PÉREZ Y OTROS	ACTOS ANTICIPADOS DE PFCAMPAÑA Y CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-148/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA Y OTRO	UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS, ALUSIONES, REPRESENTACIONES Y FIGURAS RELIGIOSAS	ÚNICO SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-AE-160/2024	PARTIDO DEL TRABAJO	GERMÁN HILARIO CANO Y OTRO	VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL POR USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ACTOS PROSELITISTAS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA	PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-AE-160/2024 AL TEEP-AE-073/2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO. SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-JDC-166/2024	DATO PROTEGIDO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-JDC-200/2024	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRO	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	PRIMERO SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ANALIZADOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	24 DE OCTUBRE DE 2024
TEEP-A-078/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS CONFORME AL APARTADO 4 DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/045/2024		
TEEP-A-079/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/293/2024	ÚNICO. SE SOBREESE EL AGRAVIO ESTUDIADO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-080/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/044/2024	PRIMERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS CONFORME AL APARTADO 4 DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-087/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE SE/PES/PAN/287/2024	PRIMERO. SE DECLARA INOPERANTE Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR EL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN EL PUNTO SEIS DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO. TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-091/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE SE/PES/PAN/502/2024	PRIMERO. SE DECLARA INOPERANTE Y FUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR EL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN EL PUNTO QUINTO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO. TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-093/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUE DESECHÓ UN	PRIMERO. SE DECLARA COMO FUNDADO Y FUNDADO PERO INOPERANTE LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR LA PARTE ACTORA EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA	08 DE NOVIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
			ESCRITO DE DENUNCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/FAN/350/2024	ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO. TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.	
TEEP-AE-007/2024	DATO PROTEGIDO	CARLOS GUERRERO NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN, PUEBLA	ACTOS QUE PRESUNTAMENTE CONTIENEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDA AL DENUNCIADO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCAN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN OTORGADAS A LAS DENUNCIANTES.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-060/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ALEJANDRO ARMENTA MIER Y OTRO	PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO EN LA SENTENCIA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-061/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ALEJANDRO ARMENTA MIER Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	ÚNICO SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-065/2024	DATO PROTEGIDO	ALBERTO ROA BENÍTEZ	ACTOS QUE PRESUNTAMENTE CONTIENEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO	PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER REALIZADA POR ALBERTO ROA BENÍTEZ POR LO QUE SE LE IMPONE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-082/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ Y OTROS	VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA CONTIENDA, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS	ÚNICO SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-107/2024	DATO PROTEGIDO	EDUARDO RIVERA PÉREZ	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA	ÚNICO SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA AL DENUNCIADO CONFORME A LO REFERIDO EN EL FALLO.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-109/2024	DATO PROTEGIDO	EDUARDO RIVERA PÉREZ Y OTROS	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	ÚNICO SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-125/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO	PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-137/2024	DATO PROTEGIDO	MOISÉS IGNACIO MIER VELAZCO	PROMOCIÓN PERSONALIZADA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-138/2024	DATO PROTEGIDO	GABRIEL JIMÉNEZ CASTRO Y OTRO	UTILIZACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES DE EDAD EN PROPAGANDA ELECTORAL	PRIMERO. ES EXISTENTE LA VULNERACIÓN A LAS REGLAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA EN DETRIMENTO DEL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DEL DENUNCIADO, ASÍ COMO LA OMISIÓN AL DEBER DE CUIDADO POR PARTE	08 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				<p>DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA.</p> <p>SEGUNDO. SE IMPONE AL DENUNCIADO Y AL PARTIDO NUEVA ALIANZA PUEBLA UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DE CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 8.1 Y 8.2 DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. SE CONFIRMA LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO.</p>	
TEEP-AE-141/2024	DATO PROTEGIDO	AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ	PRESUNTOS ACTOS CALUMNIOSOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO RECTOR DEL FALLO.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-144/2024	DATO PROTEGIDO	EDUARDO RIVERA PÉREZ Y OTROS	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS, ASÍ COMO LA IMPUTACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENUNCIADOS POR CULPA IN VIGILANDO.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-159/2024	DATO PROTEGIDO	JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ROJAS	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL ASUNTO ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-187/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-159/2024, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIDOS AL DENUNCIADO RESPECTO A LOS ENLACES 1 Y 3 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIDOS AL DENUNCIADO RESPECTO DE LOS ENLACES 2 Y 4 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO.</p> <p>CUARTO. SE IMPONE AL DENUNCIADO UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, ELLO EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA.</p>	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-163/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	GERMÁN HILARIO CANO Y OTRO	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ACTOS PROSELITISTAS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-AE-177/2024 AL TEEP-AE-163/2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.</p>	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-177/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	GERMÁN HILARIO CANO Y OTRO	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ACTOS PROSELITISTAS DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEP-AE-177/2024 AL TEEP-AE-163/2024, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.</p>	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-187/2024	DATO PROTEGIDO	JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ROJAS	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PRIMERO. SE ACUMULA EL ASUNTO ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEP-AE-187/2024 AL DIVERSO TEEP-AE-159/2024, EN TÉRMINOS DEL	08 DE NOVIEMBRE DE 2024

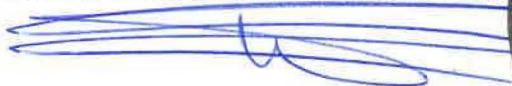
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				<p>CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIDOS AL DENUNCIADO RESPECTO A LOS ENLACES 1 Y 3 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ATRIBUIDOS AL DENUNCIADO RESPECTO DE LOS ENLACES 2 Y 4 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO.</p> <p>CUARTO. SE IMPONE AL DENUNCIADO UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, ELLO EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA SENTENCIA.</p>	
TEEP-AE-193/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-JDC-199/2024	RUBANÍ DENICE MORALES ÁLVAREZ	AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA	NEGATIVA DE ACORDAR FAVORABLEMENTE UNA RENUNCIA AL CARGO DE REGIDORA DE CABILDO	ÚNICO. SE SOBRESEE EL ASUNTO POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO TRES DE LA SENTENCIA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-083/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/18*/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADO E INFUNDADO LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR EL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO.</p> <p>TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-089/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/204/2024	<p>PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADO E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR EL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO.</p> <p>TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-A-092/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADO E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS SEÑALADOS POR EL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTUDIADO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
		ELECTORAL DEL ESTADO	ELECTORAL DEL ESTADO POR LA QUE SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/PES/PAN/490/2024	<p>SEGUNDO. SE CONMINA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA ACTUAR CON DILIGENCIA Y PRONTITUD DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO.</p> <p>TERCERO. SE DA VISTA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO CON EL ACTUAR DEL PERSONAL A CARGO DE LA INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PARA QUE DETERMINÉ LO QUE CORRESPONDA.</p>	
TEEP-AE-010/2024	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	PRESUNTOS ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA ATRIBUIDA A LA OTRORA PRESIDENTA Y TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, Y DE LOS DEMÁS DENUNCIADOS PRECISADOS EN EL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DOS MIL DIECINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA ATRIBUIDA AL USUARIO DE LA RED SOCIAL FACEBOOK, DENOMINADA "ÁNGELA PÉREZ".</p> <p>TERCERO. SE ORDENA SE PUBLIQUE EN EL PERFIL DE FACEBOOK DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA SENTENCIA Y SE ETIQUETE A LA CUENTA DENUNCIADA "ÁNGELA PÉREZ", SEÑALADA COMO RESPONSABLE POR HABER COMETIDO VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, POR TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA.</p> <p>CUARTO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALICEN EL REGISTRO DEL DENUNCIADO, EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO TRECE DE LA SENTENCIA.</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-032/2024	DATO PROTEGIDO	DATO PROTEGIDO	PRESUNTOS ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE APERCIBE A LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y SE DA VISTA AL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO PARA QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO RECTOR DEL FALLO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO COMETIDA POR ABRAHÁN MARTÍNEZ JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATZINGO EN PERJUICIO DE LA DENUNCIANTE, ASÍ COMO LA INEXISTENCIA POR CUANTO HACE AL RESTO DE LOS DENUNCIADOS.</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL DENUNCIADO ACATAR LAS MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y REPARACIÓN RESPECTIVAS Y SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

NUMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
				<p>DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REGISTRE A DICHA PERSONA EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. TODO LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO RECTOR DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE CONFIRMAN LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES. ASIMISMO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA DÉ SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFERIDAS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA SENTENCIA E INFORME AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN.</p> <p>CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ENCOMENDADAS EN LA RESOLUCIÓN.</p>	
TEEP-AE-059/2024	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ALEJANDRO ARMENTA MIER Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL FALLO	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-115/2024	MOVIMIENTO CIUDADANO	ENRIQUE CERÓN FLORES	ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEXTO DE LA SENTENCIA.</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-147/2024	DATO PROTEGIDO	ABBIMAEI OJEDA IGLESIAS	PRESUNTOS ACTOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO RECTOR DEL FALLO.</p> <p>SEGUNDO. SE REVOCAN LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS EL DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-166/2024	DATO PROTEGIDO	JOSÉ IGNACIO ENRIQUE RODRÍGUEZ CRUZ	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-169/2024	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	SAÚL ALONSO HERNÁNDEZ Y OTRO	USO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, ASÍ COMO LA OMISIÓN AL DEBER DE CUIDADO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. EN CONSECUENCIA, SE IMPONE AL DENUNCIADO UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PRECISADAS.</p>	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-176/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	JORGE ALBERTO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA RESOLUCIÓN.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÚMERO DE EXPE-DIENTE	PROMOVENTE / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	PUNTOS RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-178/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL FALLO.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-185/2024	DATO PROTEGIDO	RAQUEL CASSAL TZOMPANTZI	USO INDEBIDO DE IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROPAGANDA ELECTORAL	PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA Y SE IMPONE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA A RAQUEL CASSAL TZOMPANTZI EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL PRESENTE ASUNTO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SUBSECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ENCOMENDADAS.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-189/2024	OTRORA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JOSÉ CHEDRAUI BUDIB Y OTROS	DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL FALLO.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-199/2024	PARTIDO POLÍTICO MORENA	MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, Y OTRO	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA	PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS DENUNCIADOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL FALLO. SEGUNDO. SE IMPONE A LOS DENUNCIADOS UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, ELLO EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA. TERCERO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y EN CONSECUENCIA SE VINCULA A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TEEP-AE-203/2024	PARTIDO DEL TRABAJO	GERMÁN HILARIO CANO, Y OTRO	UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ACTOS PROSELITISTAS	ÚNICO. SE DECLARA LA EFICACIA REFLEJA DE LA COSA JUZGADA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, EN TÉRMINOS LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO


C. JORGE ORTEGA PINEDA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO



